OTROSÍ NRO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTO NRO. 22200018 SUSCRITO ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

PROCESO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PRIVADA – IPRI-063-2022
CONTRATO NRO.	22200018
TIPO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS Y BOND DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES
VALOR	MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.736.532.371) M/CTE. INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2022

Los suscritos **ÁLVARO DE JESÚS ECHEVERRI CASTRILLÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 7.559.578 de Armenia (Quindío) nombrado mediante Decreto 1074 del 7 de septiembre de 2021, posesionado según Acta del 9 de septiembre de 2021, quien actúa en nombre y representación legal de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en su calidad de **CONTRATANTE** y **ADRIANA MARIA RIVERA YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 66.952.975 de Cali, en nombre y representación legal de la empras **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.**, sociedad legalmente constituida y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente modificación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que las partes celebraron a través de la plataforma electrónica SECOP II el contrato de suministro nro. 22200018 el 10 de junio de 2022 cuyo objeto consiste en "*SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS Y BOND, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.".*
2) Que el valor del referido contrato fue de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.736.532.371) M/CTE INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
3) Que el plazo de ejecución pactado en el contrato fue de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Por su parte, el plazo de entrega se fijó por noventa (90) días calendario, previa legalización del contrato.
4) Que el contrato cumplió con los requisitos de legalización al expedirse el registro presupuestal nro. 2831 y aprobarse la póliza de cumplimiento nro. 3360322-1 expedida por Seguros Generales Suramericana.
5) Que mediante memorando del 5 de agosto 2022, radicado nro. 20221750016963, el supervisor del contrato, con base a lo manifestado por el proveedor en correo del 1 de agosto, solicitó prorrogar

el plazo de entrega hasta el 16 de octubre del año en curso, a fin de garantizar la entrega del papel BOND OFFSET BLANCO 115 GRS. 70X100 cms.

6) Que el contrato nro. 22200018 de 2022 se encuentra vigente.
7) Que conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, y de acuerdo a lo manifestado por el supervisor del contrato, es viable proceder con la modificación contractual, en aras de garantizar los compromisos adquiridos por la INC.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el literal B de la cláusula cuarta del contrato nro. 22200018, denominado “PLAZO DE ENTREGA.” el cual quedará así:

> *“PLAZO DE ENTREGA: Las entregas se harán parciales y/o totales por Ítem, sin superar el 16 de octubre de 2022, previa legalización del contrato. (…)”*

CLÁUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el contrato que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

El presente documento se firma electrónicamente por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II

Revisó: Iván Acosta Puentes – Jefe OAJ